



GACETA MUNICIPAL

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPONETA



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPONETA, NAYARIT

ACAPONETA, NAYARIT, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

**TOMO: XIV
NO. 005**

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ACAPONETA NAYARIT

APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL
TERCER TRIMESTRE 2019. (JULIO-SEPTIEMBRE)

APROBACIÓN DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIA ENTRE
PARTIDAS AGOTADAS Y PARTIDAS CON SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

“ACTA DE SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO”

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ACAPONETA, NAYARIT.

En la ciudad de Acaponeta Nayarit, siendo las 12:15 horas del día Miércoles 13 de Noviembre del año 2019, se reunieron en el Salón de Sesiones de Cabildo, del Edificio del Palacio Municipal de Acaponeta, Nayarit, previo citatorio entregado con oportunidad a los **C. Tec. Agro. José Humberto Arellano Núñez**, Presidente de la H. Junta de Gobierno; **C. Profra. Alma Leticia Guzmán Avena**, Síndico del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit; **Lic. María de Lourdes Guzmán Hernández**, Representante de la Secretaria de Desarrollo Sustentable; **Ing. Hugo Arturo Seguro Burgueño**, Representante de la Comisión Nacional del Agua; **C. Lic. Javier Fong-Choy**, Presidente del Consejo Consultivo; **C. Cesar Oliva Aguiar**, Vicepresidente del Consejo Consultivo, así como el **C. Mtro. Cesar Guadalupe Cedano Sánchez**, Comisario de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta Nayarit, con la finalidad de llevar a cabo **Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno**, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista De Presentes Y Declaratoria De Quórum Legal.
- II. Análisis, Discusión o en su caso Aprobación del Estado Financiero correspondiente al Tercer Trimestre 2019. (Julio-Septiembre)
- III. Análisis, Discusión o en su caso Aprobación de transferencias presupuestaria entre partidas agotadas y partidas con suficiencia presupuestal.
- IV. Análisis, Discusión o en su caso Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- V. Asuntos Generales
- VI. Clausura De La Sesión.

PUNTO NÚMERO I.- LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL:

Da inicio la Sesión y para el desahogo del **Primer** Punto del Orden del Día, el C. Presidente de la Junta de Gobierno solicita la intervención del Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta Nayarit, con la finalidad de que lleve a cabo el acostumbrado pase de lista, mismo que hace de la manera siguiente:

C. Tec. Agro. José Humberto Arellano Núñez
Presidente de la Junta de Gobierno.

C. Profra. Alma Leticia Guzmán Avena
Síndico del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit.

C. Ing. Alfredo Robles Moya
Representante de la Comisión Estatal del Agua.

C. Lic. María de Lourdes Guzmán Hernández
Representante de Desarrollo Sustentable.

C. Ing. Hugo Arturo Segura Burgueño
Representante de la Comisión Nacional del Agua.

C. Lic. Javier Fong-Choy García
Presidente del Consejo Consultivo del Organismo

C. Cesar Oliva Aguiar
Vicepresidente del Consejo Consultivo del Organismo.

C. Mtro. Cesar Guadalupe Cedano Sánchez
Comisario de la Junta de Gobierno del OROMAPAS

Verificado que fue el Quórum Legal, se observó que se encontraron presentes 7 de 7 de los miembros de la Junta de Gobierno, dándose por instalada la presente Sesión ordinaria, por lo que en cumplimiento de sus atribuciones el Presidente de la misma, manifiesta que los acuerdos que se tomen serán completamente válidos.

PUNTO NUMERO II.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN O EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2019. (JULIO-SEPTIEMBRE)

El Director General hace entrega del Estado Financiero Correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre 2019, así como también un concentrado de estos meses los cuales son los siguientes:

**CONCENTRADO DE INGRESOS Y EGRESOS
CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2019**

SALDO DEL MES ANTERIOR: \$ 22,984.55

INGRESOS		EGRESOS		
AGUA DOMESTICA	\$144,315.30	10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 493,883.86
AGUA COMERCIAL	57,500.37	11000	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$265,312.82
AGUA INDUSTRIAL	0.00	12000	Remuneraciones al Personal Eventual	4,000.00
AGUA TERCERA EDAD	92,875.06	13000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	51,544.45
AGUA HOSPITALES	0.00	14000	Seguridad Social	38,618.03
AGUA CENTROS BOTANEROS	0.00	15000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	134,408.56
AGUA TIENDAS AUTOSERVICIO	71,052.04	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	104,203.74
AGUA HOTELES POR CUARTO	19,784.45	21000	Materiales de Administración, Emisión de Doc. Y Artículos	4,838.69
AGUA EN PREDIOS BALDIOS	6,824.84	22000	Alimentos y Utensilios	690.09
CONTRATOS Y RECONEXIONES	2,519.60	24000	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	20,619.79
OTROS INGRESOS	917.23	25000	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	36,600.00
INGRESOS POR DRENAJE	55,631.12	26000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	20,366.05
RECARGOS	17,813.37	27000	Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Seguridad	2,762.73
REINTEGROS	7,667.26	29000	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	18,326.39
INGRESO REAL RECAUDADO	476,900.64	30000	SERVICIOS GENERALES	321,978.76
(+) SUBSIDIO MUNICIPAL	547,000.00	31000	Servicios Básicos	227,757.03
(=) TOTAL INGRESOS	1,046,885.19	32000	Servicios de Arrendamiento	4,879.31
(-) EGRESOS	969,475.50	33000	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00
(=) SALDO AL 31 DE JULIO	\$ 77,409.69	34000	Servicios Financieros Bancarios	7,642.47
		35000	Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento	11,017.95
		36000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
		37000	Servicios de Traslado y Viáticos	0.00
		38000	Servicios Oficiales	0.00
		39000	Otros Servicios Generales	70,682.00
		40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	37,409.14
		45000	Pensiones y Jubilaciones	37,409.14
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
		56000	Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	0.00
			PAGO DE ADEFAS 2018	\$ 12,000.00
			TOTAL EGRESOS	\$ 969,475.50

**CONCENTRADO DE INGRESOS Y EGRESOS
CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2019**

SALDO DEL MES ANTERIOR: \$ 77,409.69

INGRESOS		EGRESOS		
AGUA DOMESTICA	\$ 95,865.32	10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 320,239.31
AGUA COMERCIAL	39,794.72	11000	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 260,312.82
AGUA INDUSTRIAL	2,182.95	12000	Remuneraciones al Personal Eventual	4,000.00
AGUA TERCERA EDAD	68,079.09	13000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	20,463.04
AGUA HOSPITALES	0.00	14000	Seguridad Social	15,564.13
AGUA CENTROS BOTANEROS	0.00	15000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	19,899.32
AGUA TIENDAS AUTOSERVICIO	0.00	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 25,230.82
AGUA HOTELES POR CUARTO	15,581.12	21000	Materiales de Administración, Emisión de Doc. Y Artículos	\$ 43.95
AGUA EN PREDIOS BALDIOS	8,730.83	22000	Alimentos y Utensilios	4,375.81
CONTRATOS Y RECONEXIONES	2,939.77	24000	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,232.76
OTROS INGRESOS	2,179.28	25000	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
INGRESOS POR DRENAJE	30,889.67	26000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	15,181.73
RECARGOS	10,771.99	27000	Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Seguridad	4,396.57
REINTEGROS	7,914.56	29000	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00
INGRESO REAL RECAUDADO	\$ 284,929.30	30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 244,133.99
(+) SUBSIDIO MUNICIPAL	400,000.00	31000	Servicios Básicos	\$ 236,489.00
(=) TOTAL INGRESOS	\$ 762,338.99	32000	Servicios de Arrendamiento	4,800.00
(-) EGRESOS	\$ 627,013.26	33000	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00
(=) SALDO AL 31 DE AGOSTO	\$ 135,325.73	34000	Servicios Financieros Bancarios	1,120.88
		35000	Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento	350.00
		36000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
		37000	Servicios de Traslado y Viáticos	1,374.11
		38000	Servicios Oficiales	0.00
		39000	Otros Servicios Generales	0.00
		40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$ 37,409.14
		45000	Pensiones y Jubilaciones	37,409.14
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
		56000	Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	0.00
			PAGO DE ADEFAS 2018	
			TOTAL EGRESOS	\$ 627,013.26

**CONCENTRADO DE INGRESOS Y EGRESOS
CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2019**

SALDO DEL MES ANTERIOR: \$ 135,325.73

INGRESOS		EGRESOS		
AGUA DOMESTICA	\$ 84,112.96	10000	SERVICIOS PERSONALES	\$506,698.30
AGUA COMERCIAL	23,291.78	11000	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$259,168.17
AGUA INDUSTRIAL	0.00	12000	Remuneraciones al Personal Eventual	2,000.00
AGUA TERCERA EDAD	47,358.86	13000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	76,431.53
AGUA HOSPITALES	3,193.38	14000	Seguridad Social	42,893.37
AGUA CENTROS BOTANEROS	0.00	15000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	126,205.23
AGUA TIENDAS AUTOSERVICIO	23,640.01	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	80,851.46
AGUA HOTELES POR CUARTO	7,010.64	21000	Materiales de Administración, Emisión de Doc. Y Artículos	3,296.09
AGUA EN PREDIOS BALDIOS	4,557.37	22000	Alimentos y Utensilios	1,734.48
CONTRATOS Y RECONEXIONES	6,993.75	24000	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	10,535.95
OTROS INGRESOS	1,634.46	25000	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	39,030.35
INGRESOS POR DRENAJE	42,671.90	26000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	18,884.00
RECARGOS	8,093.46	27000	Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Seguridad	103.45
REINTEGROS	125,754.25	29000	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	7,267.14
INGRESO REAL RECAUDADO	378,312.82	30000	SERVICIOS GENERALES	345,004.88
(+) SUBSIDIO MUNICIPAL	500,000.00	31000	Servicios Básicos	223,689.00
(=) TOTAL INGRESOS	1,013,638.55	32000	Servicios de Arrendamiento	0.00
(-) EGRESOS	969,963.78	33000	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	33,015.69
(=) SALDO AL 30 SEPTIEMBRE	43,674.77	34000	Servicios Financieros Bancarios	1,576.74
		35000	Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento	7,806.80
		36000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
		37000	Servicios de Traslado y Viáticos	3,964.65
		38000	Servicios Oficiales	0.00
		39000	Otros Servicios Generales	74,952.00
		40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	37,409.14
		45000	Pensiones y Jubilaciones	37,409.14
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
		56000	Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	0.00
			PAGO DE ADEFAS 2018	
			TOTAL EGRESOS	\$ 969,963.78

**CONCENTRADO DE INGRESOS Y EGRESOS
CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO A SEPTIEMBRE 2019**

SALDO DEL MES ANTERIOR: \$ 22,984.55

INGRESOS		EGRESOS		
AGUA DOMESTICA	\$324,293.58	10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,320,821.47
AGUA COMERCIAL	120,586.87	11000	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$784,793.81
AGUA INDUSTRIAL	2,182.95	12000	Remuneraciones al Personal Eventual	10,000.00
AGUA TERCERA EDAD	208,313.01	13000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	148,439.02
AGUA HOSPITALES	3,193.38	14000	Seguridad Social	97,075.53
AGUA CENTROS BOTANEROS	0.00	15000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	280,513.11
AGUA TIENDAS AUTOSERVICIO	94,692.05	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	210,286.02
AGUA HOTELES POR CUARTO	42,376.21	21000	Materiales de Administración, Emisión de Doc. Y Artículos	8,178.73
AGUA EN PREDIOS BALDIOS	20,113.04	22000	Alimentos y Utensilios	6,800.38
CONTRATOS Y RECONEXIONES	12,453.12	24000	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	32,388.50
OTROS INGRESOS	4,730.97	25000	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	75,630.35
INGRESOS POR DRENAJE	129,192.69	26000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	54,431.78
RECARGOS	36,678.82	27000	Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Seguridad	7,262.75
REINTEGROS	141,336.07	29000	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	25,593.53
INGRESO REAL RECAUDADO	1,140,142.76	30000	SERVICIOS GENERALES	911,117.63
(+) SUBSIDIO MUNICIPAL	1,447,000.00	31000	Servicios Básicos	687,935.03
(=) TOTAL INGRESOS	2,610,127.31	32000	Servicios de Arrendamiento	9,679.31
(-) EGRESOS	2,566,452.54	33000	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	33,015.69
(=) SALDO AL 30 SEPTIEMBRE	\$ 43,674.77	34000	Servicios Financieros Bancarios	10,340.09
		35000	Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento	19,174.75
		36000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,338.76
		37000	Servicios de Traslado y Viáticos	0.00
		38000	Servicios Oficiales	0.00
		39000	Otros Servicios Generales	145,634.00
		40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	112,227.42
		45000	Pensiones y Jubilaciones	112,227.42
		50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
		56000	Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	0.00
			PAGO DE ADEFAS 2018	\$ 12,000.00
			TOTAL EGRESOS	\$2,566,452.54

Una vez revisados fueron aprobados por unanimidad por los presentes:

PUNTO NUMERO III.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN O EN SU CASO APROBACIÓN DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIA ENTRE PARTIDAS AGOTADAS Y PARTIDAS CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

El Director General, hace entrega del documento en el cual se muestran las trasferencias presupuestales para su aprobación, las cuales son las siguientes:

NO. DE CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	AUMENTO	DISMINUCION
15202	Pago de Liquidaciones	\$ 40,000.00	
32601	Arrendamiento de Maquinarias y otros Equipos y Herramientas	5,000.00	
12201	Sueldos al Personal Eventual		\$ 10,000.00
12202	Sueldos al Personal Interino		15,000.00
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias		10,000.00
21106	Productos de Papel y Hule para uso en Oficina		5,000.00
35501	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte		5,000.00
TOTAL		\$ 45,000.00	\$ 45,000.00

NO. DE CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	AUMENTO	DISMINUCION
32601	Arrendamiento de Maquinarias y otros Equipos y Herramientas	\$5,000.00	
34701	Fletes y Maniobras	16,134.00	
24702	Material de Ferretería para la Construcción		\$ 5,000.00
29602	Artículos Automotrices Menores		5,000.00
44101	Auxilio a Personas y Hogares		11,134.00
TOTAL		\$ 21,134.00	\$ 21,134.00

NO. DE CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	AUMENTO	DISMINUCION
25901	Otras Substancias y Productos Químicos	\$ 40,000.00	
31101	Energía Eléctrica	33,000.00	
32601	Arrendamiento de Maquinarias y otros Equipos y Herramientas	5,000.00	
33301	Servicios de Informática	15,000.00	
21601	Materiales y Artículos de Limpieza		\$ 3,000.00
24901	Otros Materiales de Ferretería para la Construcción		5,000.00
29602	Artículos Automotrices Menores		5,000.00
29603	Artículos Menores de Carácter Diverso Eq. Transporte		5,000.00
29609	Productos Menores de Hule para Eq. De Transporte		5,000.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Eq.		5,000.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Eq. De Computo		5,000.00
35501	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte		40,000.00
37501	Viáticos en el País		15,000.00
38201	Gastos de Orden Social y Cultural		5,000.00
TOTAL		\$ 93,000.00	\$ 93,000.00

NO. DE CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	AUMENTO	DISMINUCION
24807	Productos de Plástico, PVC y similares para la Construcción	\$ 4,000.00	
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	5,000.00	
25901	Otras Substancias y Productos Químicos	55,000.00	
27203	Material de Mantenimiento para seguridad y protección personal	4,500.00	
29602	Artículos Automotrices Menores	5,000.00	
31101	Energía Eléctrica	355,000.00	
33101	Asesorías Asociadas a convenios, tratados o acuerdos	2,000.00	
34701	Fletes y Maniobras	10,000.00	
35501	Reparación y Mantenimiento de Eq. De Transporte	9,000.00	
11302	Sueldo al Personal de Confianza		\$ 350,000.00
14202	Aportaciones al Infonavit		30,000.00
14301	Aportaciones al SAR		30,000.00
37201	Pasajes Terrestres		10,000.00
37801	Servicios Integrales nacionales para servidores públicos		2,000.00
38201	Gastos de Orden Social y Cultural		2,500.00
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones		25,000.00
TOTAL		\$ 449,500.00	\$ 449,500.00

Una vez analizadas las transferencias se sometieron a votación, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, por los presentes pasando al siguiente punto:

Punto Numero IV.- Análisis, Discusión o en su caso Aprobación del Presupuesto de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

La Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 22, Fracción XVIII y 26, Fracción V, de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit., tuvo a bien aprobar el presente; presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

**CAPITULO I
DISPOSICIONES PRELIMINARES**

Artículo 1.- El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, Nayarit, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, creado por Acuerdo del H. Ayuntamiento de Acaponeta, en fecha 11 de Enero del año 1993 y ratificado como Organismo descentralizado el día 30 de junio del año 1997.

Artículo 2.- La Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, Nayarit, será la máxima autoridad del Organismo y sus miembros no percibirán retribución alguna por sus servicios.

Artículo 3.- Por los Ingresos y Egresos del Organismo, se presentará un informe trimestral a la Tesorería Municipal en donde se demuestre su origen y aplicación y posterior a su autorización en Sesión de Junta de Gobierno, se enviará al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, por su conducto.

CAPITULO II DE LOS INGRESOS

Artículo 4.- Los ingresos que reciba el Organismo por concepto de Cuotas de Agua y Drenaje, se fijarán considerando la tarifa establecida en el presente presupuesto, tomando como base las zonas siguientes:

Zona "A".- Comprende el Centro de la ciudad, desde la calle Morelos hasta la calle Corona y de la calle Zacatecas hasta la calle Jalisco. Así como también las Colonia Porfirio Vázquez Cosío (Invinay) e Infonavit en todas sus etapas.

Zona "B".- Comprende desde la calle Bravo hacia el sur, hasta pegar con el bordo de contención del Río Acaponeta y hasta la calle Roberto M. González, a excepción de la zona centro.

Zona "C".- Comprende el resto de la ciudad a excepción de las áreas delimitadas en las Zonas "A" y "B".

Artículo 5.- El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2020, estima recibir los ingresos, como a continuación se describen:

ORIGEN DEL INGRESO		
	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 6,699,364.00
	SERVICIO DE AGUA DOMESTICO	2,823,546.00
4143-4-01-01	AGUA DOMESTICA CUOTA FIJA "A"	1,216,500.00
4143-4-01-02	AGUA DOMESTICA CUOTA FIJA "B"	744,730.00
4143-4-01-03	AGUA DOMESTICA CUOTA FIJA "C"	862,316.00
	AGUA NO DOMESTICA	3,875,818.00
4143-4-02-01	AGUA COMERCIAL CUOTA FIJA "A"	350,000.00
4143-4-02-02	AGUA COMERCIAL CUOTA FIJA "B"	21,000.00
4143-4-02-03	AGUA COMERCIAL CUOTA FIJA "C"	15,000.00
4143-4-02-04	AGUA INDUSTRIAL 1 TODAS LAS ZONAS	120,825.00
4143-4-02-05	AGUA INDUSTRIAL 2 TODAS LAS ZONAS	50,000.00
4143-4-02-06	AGUA INDUSTRIAL 3 TODAS LAS ZONAS	44,364.00
4143-4-02-07	AGUA COMERCIAL ESPECIAL ZONA "A"	80,246.00
4143-4-02-08	AGUA COMERCIAL ESPECIAL ZONA "B"	120,000.00
4143-4-02-09	AGUA COMERCIAL ESPECIAL ZONA "C"	24,000.00
4143-4-02-10	TERCERA EDAD ZONA "A"	760,697.00
4143-4-02-11	TERCERA EDAD ZONA "B"	790,000.00
4143-4-02-12	TERCERA EDAD ZONA "C"	566,200.00
4143-4-02-13	HOSPITALES	35,000.00
4143-4-02-14	CENTROS BOTANEROS	13,728.00
4143-4-02-15	TIENDAS DE AUTOSERVICIO	430,000.00
4143-4-02-16	HOTELES POR CUARTO	170,000.00
4143-4-02-17	TIENDAS DE AUTOSERVICIO TIPO A	34,758.00
4143-4-02-18	AGUA EN PREDIOS BALDÍOS TODAS LAS ZONAS	250,000.00

ORIGEN DEL INGRESO		
	CONTRATOS Y RECONEXIONES	60,000.00
4143-4-03-01	CONEXIÓN SERVICIO DE AGUA	20,000.00
4143-4-03-02	RECONEXION	10,000.00
4143-4-03-03	CONEXIÓN SERVICIO DE DRENAJE	20,000.00
4143-4-03-04	CONEXIÓN SERVICIO DE AGUA NO DOMESTICO	5,000.00
4143-4-03-05	CONEXIÓN DRENAJE NO DOMESTICO	5,000.00
	OTROS INGRESOS	10,000.00
4143-4-04-01	INGRESOS POR REPARACION DE AGUA	2,000.00
4143-4-04-02	INGRESOS POR REPARACION DE DRENAJE	2,000.00
4143-4-04-03	OTROS INGRESOS (CAMBIO DE PROPIETARIO, CONSTANCIAS)	5,000.00
4143-4-04-04	CLORACION	1,000.00
	SERVICIO DE DRENAJE	1,467,151.00
4143-4-05-01	DRENAJE DOMESTICO "A"	256,206.00
4143-4-05-02	DRENAJE DOMESTICO "B"	159,971.00
4143-4-05-03	DRENAJE DOMESTICO "C"	157,058.00
4143-4-05-04	DRENAJE COMERCIAL "A"	68,000.00
4143-4-05-05	DRENAJE COMERCIAL "B"	2,801.00
4143-4-05-06	DRENAJE COMERCIAL "C"	899.00
4143-4-05-07	DRENAJE INDUSTRIAL 1 TODAS LAS ZONAS	10,313.00
4143-4-05-08	DRENAJE INDUSTRIAL 2 TODAS LAS ZONAS	2,657.00
4143-4-05-09	DRENAJE INDUSTRIAL 3 TODAS LAS ZONAS	4,012.00
4143-4-05-10	DRENAJE COMERCIAL ESPECIAL ZONA "A"	21,760.00
4143-4-05-11	DRENAJE COMERCIAL ESPECIAL ZONA "B"	15,000.00
4143-4-05-12	DRENAJE COMERCIAL ESPECIAL ZONA "C"	15,000.00
4143-4-05-13	TERCERA EDAD ZONA "A"	185,000.00
4143-4-05-14	TERCERA EDAD ZONA "B"	195,000.00
4143-4-05-15	TERCERA EDAD ZONA "C"	120,167.00
4143-4-05-16	HOSPITALES	1,800.00
4143-4-05-17	CENTROS BOTANEROS	3,000.00
4143-4-05-18	TIENDAS DE AUTOSERVICIO	104,562.00
4143-4-05-19	HOTELES POR CUARTO	44,207.00
4143-4-05-20	TIENDAS DE AUTOSERVICIO TIPO A	8,689.00
4143-4-05-21	DRENAJE EN PREDIOS BALDÍOS TODAS LAS ZONAS	91,049.00
4144-1	RECARGOS	150,000.00
	SUBSIDIOS	2,000,000.00
4223-03	SUBSIDIO MUNICIPAL	2,000,000.00
	TOTAL INGRESOS ESTIMADOS	\$ 10,386,515.00

Artículo 6.- Los ingresos establecidos en el presente presupuesto podrán incrementarse sin límite alguno, de conformidad con las autorizaciones y disposiciones que al respecto emita la Junta de Gobierno y las que de la Ley de la materia deriven.

Artículo 7.- A los usuarios morosos se les hará el cobro por el concepto de recargos correspondiente a su adeudo de un 5% mensual en el servicio de Agua Potable.

CAPITULO III DE LOS INGRESOS

Artículo 8.- El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2020, Ejercerá con toda libertad previo acuerdo de la Junta de Gobierno, su hacienda interna de conformidad y en estricto apego con lo que al respecto establece el Reglamento Interior del Organismo y su Manual de Operación, tomando en cuenta y sin sobrepasar los límites marcados en cada uno de los rubros establecidos en el presente presupuesto, como a continuación se describen:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020								
PARTIDA	CTD	DENOMINACIÓN	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
1000		SERVICIOS PERSONALES						\$6,812,970.00
113		Sueldos Base al Personal Permanente					3,683,270.00	
11301		Sueldos al Personal de Base				\$1,844,146.56		
	1	Auxiliar de Contador	\$ 8,637.77	\$ 17,275.54	\$ 207,306.48			
	1	Analista	7,852.52	15,705.04	188,460.48			
	1	Supervisor General de Fontanería	7,852.52	15,705.04	188,460.48			
	1	Mecanógrafa A	7,852.52	15,705.04	188,460.48			
	1	Mecanógrafa B	5,068.18	10,136.36	121,636.32			
	1	Bombero A	5,203.33	10,406.66	124,879.92			
	1	Bombero B	4,213.43	8,426.86	101,122.32			
	1	Encargado de Cloración	4,457.25	8,914.50	106,974.00			
	1	Auxiliar de Cloración	4,213.43	8,426.86	101,122.32			
	1	Ayudante de Fontanero	4,634.77	9,269.54	111,234.48			
	3	Ayudantes de Fontanero	4,213.43	8,426.86	303,366.96			
	1	Intendente	4,213.43	8,426.86	101,122.32			
11302		Sueldos al Personal de Confianza				1,759,123.44		
	1	Director General	13,492.04	26,984.08	323,808.96			
	1	Administrador	13,492.04	26,984.08	323,808.96			
	1	Supervisor General de Fontanería	4,426.97	8,853.94	106,247.28			
	1	Secretaria Recepcionista	2,200.00	4,400.00	52,800.00			
	3	Vigilantes/operador de Planta de Trat.	3,089.67	6,179.34	222,456.24			
	4	Ayudantes de Fontanero B	2,670.53	5,341.06	256,370.88			
	3	Notificadoras	1,599.07	3,198.14	115,133.04			
	1	Bombero	3,841.95	7,683.90	92,206.80			
	2	Bomberos B	3,089.67	6,179.34	148,304.16			
	1	Encargado de Cárcamo A	4,916.13	9,832.26	117,987.12			
11306		Ajuste de Calendario				80,000.00		
122		Sueldos al personal Eventual				80,000.00	80,000.00	
12201		Sueldos al personal Eventual			65,000.00			
12202		Sueldos al personal interino			15,000.00			
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					1,165,700.00	
131		Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados				30,000.00		
13101		Primas por Años de Servicios Prestados			30,000.00			
132		Primas de Vacaciones, Dominical y Grat.de Fin de Año			735,700.00			

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020								
13201		Primas Vacacionales			200,000.00			
13203		Gratificación de Fin de Año			500,000.00			
13205		Compensación de Fin de Año			35,700.00			
133		Horas Extraordinarias				50,000.00		
13301		Remuneraciones por Horas Extraordinarias			50,000.00			
134		Compensaciones						
13401		Compensaciones de Ordinarias			300,000.00	350,000.00		
13402		Compensaciones Extraordinarias			50,000.00			
1400		SEGURIDAD SOCIAL						480,000.00
140		Aportaciones de Seguridad Social					180,000.00	
14101		Aportaciones al IMSS			180,000.00			
142		Aportaciones a Fondo de Vivienda					150,000.00	
14202		Aportaciones al INFONAVIT			150,000.00			
143		Aportaciones al Sistema para el Retiro					150,000.00	
14301		Aportaciones al SAR			150,000.00			
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS						1,404,000.00
151		Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo			250,000.00			
15101		Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo			250,000.00			
154		Prestaciones Contractuales						
15401		Prestaciones al Personal de Base			574,000.00	1,154,000.00		
15404		Prestaciones Complementarias Personal de Base			580,000.00			
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS						\$ 716,545.00
2100		Materiales de Administración Emisión de Documentos of.						\$ 83,045.00
211		Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina					49,545.00	
21102		Artículos y Materiales de Oficina			24,545.00			
21104		Materiales para Mantenimiento de la Oficina			10,000.00			
21106		Productos de Papel y Hule para uso en Oficina			15,000.00			
214		Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Inf.			18,000.00			
21401		Suministros Informáticos			18,000.00			
216		Material de Limpieza				15,500.00		
21601		Materiales y Artículos de Limpieza			12,000.00			
21602		Productos de Papel para Limpieza			3,500.00			
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS						30,000.00
221		Productos Alimenticios para Personas					30,000.00	
22105		Productos Diversos para Alimentación de Personas			30,000.00			
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REP.						274,000.00
242		Cemento y Productos de Concreto				5,000.00		
24201		Cemento y Productos de Concreto			5,000.00			
243		Cal, Yeso y Productos de Yeso				5,000.00		
24301		Cal, Yeso y Productos de Yeso			5,000.00			
244		Material Eléctrico y Electrónico				25,000.00		
24601		Accesorios y Material Eléctrico			25,000.00			
247		Artículos Metálicos para la Construcción				40,000.00		
24702		Materiales de Ferrería para la Construcción			40,000.00			

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020						
248	Materiales Complementarios			38,000.00		
24807	Productos de Plástico P.V.C. y similares para la construcción		38,000.00			
249	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación		25,000.00			
24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación		25,000.00			
252	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos			5,000.00		
25201	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos			5,000.00		
253	Medicinas y Productos Farmacéuticos de Aplicación Humana			6,000.00		
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos de Aplicación Humana			6,000.00		
259	Otros Productos Químicos			125,000.00		
25901	Otras Substancias y Productos Químicos			125,000.00		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				200,000.00	
261	Combustibles, Lubricantes y Aditivos			200,000.00		
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos			200,000.00		
2700	VESTUARIOS Y UNIFORMES				19,500.00	
271	Artículos para Servicios Generales			10,000.00		
27106	Productos textiles adquiridos como vestuarios y uniformes			10,000.00		
272	Prendas de Seguridad y Protección Personal			7,500.00		
27203	Material de Mantenimiento para Seguridad y Protección Personal			5,000.00		
27206	Productos Textiles para seguridad y protección personal			2,500.00		
274	Productos Textiles			2,000.00		
27401	Productos Textiles			2,000.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores				80,000.00	
291	Herramientas Menores			15,000.00		
29101	Accesorios y Materiales Menores			15,000.00		
296	Refacciones y Accesorios Menores de Eq. De Transporte			65,000.00		
29601	Accesorios y Materiales Eléctricos Menores para Eq. De Transp.			15,000.00		
29602	Artículos Automotrices Menores			25,000.00		
29603	Artículos Menores de Carácter Diverso para uso en Eq. Transp.			15,000.00		
29609	Productos Menores de Hule para Equipo de Transporte			10,000.00		
298	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Eq.			30,000.00	30,000.00	
29801	Artículos Menores de Servicio Gral. Para Maquinaria y Otros Eq.			30,000.00		
3000	SERVICIOS GENERALES					\$1,695,000.00
3100	SERVICIOS BASICOS				1,320,000.00	
311	Energía Eléctrica			1,300,000.00		
31101	Energía Eléctrica			1,300,000.00		
314	Telefonía Tradicional			20,000.00		
31401	Telefonía Tradicional			20,000.00		
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				30,000.00	
326	Arrendamiento de Maquinaria, otros Eq. Y Herramientas			30,000.00		
32601	Arrendamiento de Maquinaria y Otros Equipos			30,000.00		
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS				60,000.00	
331	Servicios legales de contabilidad, auditoria y relacionados			60,000.00		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020						
33101	Asesorías Asociadas a convenios, tratados o acuerdos			50,000.00		
33301	Servicios de Informática			10,000.00		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					25,000.00
341	Servicios Financieros y Bancarios				20,000.00	
34101	Comisiones Bancarias			20,000.00		
347	Fletes y Maniobras				5,000.00	
34701	Fletes y Maniobras			5,000.00		
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANT.					150,000.00
352	Instalación, Reparación y Mant. Mob y Eq. De Admon			10,000.00		
35201	Instalación, Reparación y Mant. Mob y Eq. De Admon			10,000.00		
353	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Eq. De Com. Y Tec			10,000.00		
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Eq. De Com. Y Tec		10,000.00			
355	Reparación y Mantenimiento de Eq. De Transporte				70,000.00	
35501	Reparación y Mantenimiento de Eq. De Transporte				70,000.00	
357	Instalación, Reparación y Mant. Maquinaria otros Equipos			60,000.00		
35701	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo			60,000.00		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD					15,000.00
361	Difusión por Radio, Televisión y otros medios de mensaje			15,000.00		
36101	Difusión por Radio, Televisión y otros medios de mensaje			15,000.00		
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					55,000.00
372	Pasajes Terrestres				10,000.00	
37201	Pasajes Terrestres			10,000.00		
375	Viáticos en el País				30,000.00	
37501	Viáticos en el País			30,000.00		
378	Servicios Integrales de Traslado Viáticos				15,000.00	
37801	Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales			15,000.00		
3800	SERVICIOS OFICIALES					15,000.00
382	Gastos de orden Social y Cultural				15,000.00	
38201	Gastos de orden Social y Cultural			15,000.00		
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES					25,000.00
395	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones				25,000.00	
39501	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones			25,000.00		
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras					\$ 600,000.00
441	Ayudas Sociales a Personas				600,000.00	
44101	Auxilio a Personas y Hogares			600,000.00		
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES					\$ 467,000.00
451	Pensiones				203,000.00	
45101	Pensiones al Personal de Base			122,300.00		
45102	Pensiones al Personal de Confianza			80,700.00		
452	Jubilaciones				264,000.00	
45201	Jubilaciones del Personal de Base			264,000.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					\$ 95,000.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administración					10,000.00
511	Muebles de Oficina y Estantería				10,000.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020						
51107		Mobiliario y Equipo			10,000.00	10,000.00
515		Eq. De Computo y Tecnologías de la Información			10,000.00	
51503		Equipo de Computo			10,000.00	
5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				75,000.00
565		Equipo de Comunicación y Telecomunicación			5,000.00	
56501		Aparatos e Instrumentos de Comunicación y Telecomunicación		5,000.00		
567		Herramientas y Maquinas-Herramientas			70,000.00	
56704		Herramientas y Maquinas-Herramientas			70,000.00	
						\$10,386,515.00

Artículo 9.- Los sueldos y demás prestaciones del personal al servicio del Organismo, establecidas en el presente presupuesto, serán fijados por la Dirección y no rebasarán los límites marcados sin previa autorización de quien tenga la facultad.

CAPITULO IV PAGO DE ASIGNACIONES

Artículo 10.- Los sueldos al personal se liquidarán mediante nómina que contemplen las prestaciones y deducciones a que hacen mención las leyes laborales y fiscales, sujetándose a los tabuladores de remuneraciones que a continuación se especifica:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020						
PARTIDA	CTD	DENOMINACIÓN	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	CONCEPTO
1000		SERVICIOS PERSONALES				
113		Sueldos Base al Personal Permanente				3,603,270.00
11301		Sueldos al Personal de Base				\$1,844,146.56
	1	Auxiliar de Contador	\$ 8,637.77	\$ 17,275.54	\$ 207,306.48	
	1	Analista	7,852.52	15,705.04	188,460.48	
	1	Supervisor General de Fontanería	7,852.52	15,705.04	188,460.48	
	1	Mecanógrafa A	7,852.52	15,705.04	188,460.48	
	1	Mecanógrafa B	5,068.18	10,136.36	121,636.32	
	1	Bombero A	5,203.33	10,406.66	124,879.92	
	1	Bombero B	4,213.43	8,426.86	101,122.32	
	1	Encargado de Cloración	4,457.25	8,914.50	106,974.00	
	1	Auxiliar de Cloración	4,213.43	8,426.86	101,122.32	
	1	Ayudante de Fontanero	4,634.77	9,269.54	111,234.48	
	3	Ayudantes de Fontanero	4,213.43	8,426.86	303,366.96	
	1	Intendente	4,213.43	8,426.86	101,122.32	
11302		Sueldos al Personal de Confianza				1,759,123.44
	1	Director General	13,492.04	26,984.08	323,808.96	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020						
	1	Administrador	13,492.04	26,984.08	323,808.96	
	1	Supervisor General de Fontanería	4,426.97	8,853.94	106,247.28	
	1	Secretaria Recepcionista	2,200.00	4,400.00	52,800.00	
	3	Vigilantes/operador de Planta de Trat.	3,089.67	6,179.34	222,456.24	
	4	Ayudantes de Fontanero B	2,670.53	5,341.06	256,370.88	
	3	Notificadoras	1,599.07	3,198.14	115,133.04	
	1	Bombero	3,841.95	7,683.90	92,206.80	
	2	Bomberos B	3,089.67	6,179.34	148,304.16	
	1	Encargado de Cárcamo A	4,916.13	9,832.26	117,987.12	

Toda prestación adicional, bono y/o compensación por servicios adicionales o especiales, serán autorizadas por el Director General y están asignadas en función a su nombramiento, a la responsabilidad contenida en los diferentes ordenamientos jurídicos aplicables para cada funcionario, al desempeño laboral, a la carga de trabajo y a los resultados obtenidos por cada uno de ellos en la realización de sus actividades. El Director General se apegará al siguiente tabulador para efectos de asignar la compensación por servicios adicionales o especiales a cada trabajador.

TABULADOR DE COMPENSACIONES MENSUALES

TABULADOR DE COMPENSACIONES MENSUALES		
PUESTO	DE	HASTA
Director General	\$ 0.00	\$ 25,000.00
Administrador	\$ 0.00	\$ 25,000.00
Jefe del Personal de Confianza	\$ 0.00	\$ 5,000.00
Auxiliar del Contador de Base	\$ 0.00	\$ 5,000.00
Capturista de Datos de Base	\$ 0.00	\$ 5,000.00
Mecanógrafa de Base	\$ 0.00	\$ 3,000.00
Secretaria Recepcionista de Base	\$ 0.00	\$ 3,000.00
Secretaria Auxiliar de Confianza	\$ 0.00	\$ 1,500.00
Bomberos de Base	\$ 0.00	\$ 3,000.00
Bomberos de Confianza	\$ 0.00	\$ 3,000.00
Encargado de Agua Limpia de Base	\$ 0.00	\$ 4,000.00
Auxiliar de Agua Limpia de Base	\$ 0.00	\$ 3,000.00
Vigilantes y operador de la Planta de Tratamiento	\$ 0.00	\$ 2,000.00
Operador de Cárcamo	\$ 0.00	\$ 2,000.00
Fontanero de Base	\$ 0.00	\$ 1,500.00
Fontanero de Confianza	\$ 0.00	\$ 4,000.00
Ayudantes de Fontaneros de Base	\$ 0.00	\$ 1,000.00
Ayudantes de Fontaneros de Confianza	\$ 0.00	\$ 1,000.00
Notificadoras	\$ 0.00	\$ 1,000.00
Intendente	\$ 0.00	\$ 1,000.00

Artículo 11.- El pago de Servicios personales se hará por quincenas vencidas y para el pago inicial se requerirá la presentación del nombramiento o contrato que acredite la función del trabajador conforme a la partida presupuestal respectiva.

Artículo 12.- Para disfrutar de los sueldos que asigna este presupuesto es necesario prestar el servicio para el que se le expidió el nombramiento o se le contrató, cubriendo el horario de trabajo establecido por la Ley de la materia, quedando prohibido el desempeño simultaneo de dos o más empleos por lo que se disfruten sueldos de los poderes de la Federación, Estado o Municipio.

Artículo 13- Las prestaciones económicas de los trabajadores de base al servicio de este Organismo, se liquidarán de conformidad con los montos y plazos establecidos en el Estatuto Jurídico para los trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizados.

Artículo 14.- El pago por el concepto de aguinaldo será igual a 60 días de sueldo al personal de confianza y de 67 días de sueldo al personal sindicalizado, en ambos casos cuando hubieren trabajado el año completo, y de manera proporcional según la Ley Federal del Trabajo cuando el trabajador interrumpa el término de tiempo antes citado. Este podrá ser pagado en dos eventos, siendo el primero de 40 días, durante el mes de diciembre, y los 20 ó 27 días restantes según corresponda en enero del año siguiente.

Artículo 15.- Se instrumentará solamente un fondo fijo, revolvente al comprobarse el 100% del mismo, el cual estará a cargo del Director General o quien se designe para ello, y no podrá exceder de \$ 6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) Este fondo de instrumentará exclusivamente para el pago de erogaciones iguales o menores a \$ 6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) para cuya comprobación bastará cualquiera de los siguientes documentos en orden de referencia:

- I. Recibo interno expedido por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, Nayarit, que en este caso deberá contener fotocopia, anverso y reverso, de la credencial de elector del beneficiario y su firma autógrafa al calce en una misma hoja.
- II. Comprobante implicado.
- III. Comprobante que reúna los requisitos fiscales.

Artículo 16.- Tratándose de préstamos a trabajadores de base, de confianza o eventuales de este Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, Nayarit, se otorgarán solo previa autorización del Director General y deberán cumplir con las siguientes condicionantes:

- I. No tener préstamo vigente.
- II. El trabajador no podrá recibir como préstamo una cantidad mayor a la de su estimación de aguinaldo.
- III. Todo préstamo será cubierto mediante descuentos quincenales vía nómina y deberá estar cubierto, sin excepción, el día 31 de Diciembre del año en curso.
- IV. Tratándose del último ejercicio del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acaponeta, Nayarit, todo préstamo deberá ser cubierto a más tardar el día 1° de Septiembre que corresponda.

Artículo 17.- Los proveedores deberán cumplir con los requisitos que marca el reglamento de Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Bienes y/o Servicios deberán de sujetarse a los siguientes:

- I. Presentar la Factura Original o nota de venta que reúna los requisitos fiscales acompañada de la requisición u orden de compra emitida por este Organismo, la cual deberá tener firma y sello del Director General.
- II. De ser procedente el pago, este se realizará dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes a cada quincena.
- III. Dicho pago se realizará por medio de Banca Electrónica y/o reposición de fondo Fijo cualquiera que sea el caso.

CAPITULO V DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 18.- Toda modificación o cambio al presente presupuesto se estará al previo acuerdo de la Junta de Gobierno quien tendrá la facultad de autorizar estos, para lo cual el Director General del Organismo, emitirá las convocatorias de Sesión para tomar el correspondiente acuerdo, en el que se deberán establecer con claridad las modificaciones o cambios y las causas que los ocasionaran.

Artículo 19.- Tratándose de disminución o aumento de partidas por concepto de transferencias, no se estará a lo previsto por el artículo anterior, cuando no rebasen los montos establecidos en el presupuesto total, en cuyo caso bastará con dar previo aviso por escrito de la Dirección a la Presidencia de la Junta de Gobierno, quien pondrá del conocimiento de la misma en la posterior sesión.

Artículo 20.- Por los servicios oficiales que en cumplimiento de sus funciones asista la Presidencia de la Junta de Gobierno y/o los miembros de la misma, el Organismo por conducto de la Dirección autorizará los gastos que se ocasionen, sin considerarse como retribución a los servicios y sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 2 del presente Presupuesto.

Artículo 21.- Todo gasto realizado en las comisiones autorizadas al personal del Organismo, será comprobado con documentación que reúna los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes, a excepción de aquellos en los que de acuerdo a la comisión encomendada no existan comprobantes que reúnan dichos requisitos, en los que para comprobarlos bastará la elaboración de recibo de caja autorizado por la Dirección y con el visto bueno de la Administración del Organismo.

Artículo 22.- Para comisionar al personal del Organismo, se emitirá oficio de comisión debidamente firmado por la Dirección, que marque lugar o dependencia a visitar o evento en el que participará, trámite a realizar, fecha en que se presente y si pernochará el o los comisionados, requisitos indispensables para fijar el monto del viático, el cual no será menor a \$ 100.00 (Cien Pesos 00/100 m.n.) y ni superior a \$ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 m.n.) por cada día por cada persona, sin comprobante que reúna requisitos fiscales.

Artículo 23.- Tratándose de las enajenaciones de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Organismo, registrados en Activos Fijos, no podrán celebrarse sin el consentimiento del acuerdo mayoritario de los miembros de la Junta de Gobierno, siguiendo los lineamientos que para el respecto establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado de Nayarit y la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en el apartado correspondiente.

Artículo 24.- Se autoriza al Organismo por conducto de la Dirección, a dar de baja del inventario aquellos bienes inmuebles que se encuentren en completo desuso y que su existencia ocasione serios problemas y costos a consideración de la Junta de Gobierno, en cuyo caso se analizará el oficio que contenga la relación de dichos bienes y emitirá el acuerdo respectivo.

Artículo 25.- La falta de cumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto de Ingresos y Egresos, se estará a lo que en materia de sanciones establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y el Reglamento Interior del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acajoneta, Nayarit, a consideración del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y de la Dirección del Organismo en su caso.

ARTICULOS TRANSITORIOS.-

PRIMERO.- El presente Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos tendrá vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020.

SEGUNDO.- Los casos no previstos en este Presupuesto de Ingresos y Egresos así como en el Tabulador Tarifario serán resueltos por el Director General y el Presidente de la Junta de Gobierno.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y la Gaceta Municipal.

DADO en el Salón de Cabildo del Edificio del Palacio Municipal de Acajoneta, Nayarit; el día Miércoles 13 de Noviembre de 2019.

Una vez analizado el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Acajoneta, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2020, los presentes se dan por enterados, instruyéndose al Director General, para que a la brevedad realice lo que corresponda para que sea remitido a la Gaceta Municipal y al Periódico Oficial del Estado de Nayarit ; para su debida publicación y sin excusa ni pretexto se aplique a partir del 1 de Enero del año 2020. **Quedando aprobado por unanimidad por los presentes.**

IV.- ASUNTOS GENERALES:

- El Ing. Hugo Arturo Segura Burgueño, Representante de la Comisión Nacional del Agua, hace referencia sobre el porcentaje de cloración el cual en el mes de Septiembre fue del 75% y en Octubre del 56%.
- El director general comenta que en el mes de Septiembre el organismo les proporciono a las comunidades el cloro para su suministro, pero ya en octubre dichas comunidades no acudieron a comprar el cloro, ya que este organismo no cuenta con la capacidad económica de dotar de cloro gratuitamente a las comunidades que cuentan con equipos de cloración.

V.- CLAUSURA DE LA SESION:

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogado en su totalidad el Orden del Día propuesto para la presente sesión, el Presidente de la Junta de Gobierno la declara clausurada, siendo las 15:10 horas del día de su inicio firmando para constancia y validez, los que en ella intervinieron.

Atentamente.- Organismo Operador Municipal De Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento De Acajoneta, Nayarit, **C. Tec. Agro. José Humberto Arellano Núñez.- Rúbrica;** Síndico del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Acajoneta, Nayarit, **C. Profra. Alma Leticia Guzmán Avena.- Rúbrica;** Representante Suplente del Ing. Raúl Montero Matamoros Director General de la Comisión Estatal Del Agua Potable y Alcantarillado, **C. Ing. Alfredo Robles Moya.- Rúbrica;** Representante de la Secretaria de Desarrollo Sustentable., **C. Lic. María de Lourdes Guzmán Hernández.- Rúbrica;** Representante Suplente del Ing. Carlos Hernández Solís Director Local de la Comisión Nacional del Agua Tepic, Nayarit, **Ing. Hugo Arturo Segura Buegueño.- Rúbrica;** Presidente del Consejo Consultivo del Organismo, **C. Lic. Javier Fong-Choy García.- Rúbrica;** Vicepresidente del Consejo Consultivo del Organismo, **C. Cesar Oliva Aguiar.- Rúbrica;**